

Campaña publicitaria contra la violencia machista

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, ha adjudicado a Universal McCann la planificación y compra de espacios de la campaña de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres, que cuenta con un presupuesto de 4,6 millones de euros, bajo el eslogan; "No te saltes las señales. Elige vivir".

Dos mujeres han sido víctimas de violencia doméstica. La primera, de 47 años de edad, tras ser apuñalada por su ex marido, en la estación de Lora del Río (Sevilla). Y la segunda mujer, de 38 años, ha muerto en Arona (Tenerife) por heridas de arma blanca producidas por su marido, quién intentó quitarse la vida.

Mientras que la mujer de Lora del Río sí había presentado una denuncia por malos tratos contra su ex marido, la mujer de Arona no había denunciado a su esposo y no existía orden de alejamiento ni se conocían antecedentes de violencia en la familia, según informó la Subdelegación del Gobierno.

<http://www.lne.es>

La nueva campaña de publicidad contra la violencia de género, creada por Arnold 4D, tiene el objetivo de que, tanto las víctimas como su entorno, sepan detectar las distintas manifestaciones de este tipo de violencia y actúen. Los nuevos mensajes institucionales, buscan la colaboración de toda la sociedad para eliminar la violencia contra las mujeres, informar a las víctimas de sus derechos y de su protección, y conseguir el rechazo social hacia los maltratadores.

Según el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; "la violencia más grave siempre es continuación de otros comportamientos violentos, que empiezan con el aislamiento, con la humillación y el ataque a la autoestima de la mujer". www.ipmark.com

Otro escalofriante caso de violencia machista; el esposo maltrataba a su mujer y a sus hijos. Los hijos, ya mayores, se turnaban en casa para evitar que su madre se quedara a solas con el padre maltratador. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a 15 años de cárcel al agresor. Ha vuelto la paz al hogar, después de un prolongado e insoportable infierno. Además tendrá que indemnizar a su esposa con 24.000 euros y a sus hijos con 18.000 euros.

La persona es un ser humano espiritual, racional y libre. Por lo tanto posee, inviolablemente, la dignidad humana, el derecho a ser respetado y a la vida, al trabajo y a la libertad, según se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Clemente Ferrer
clementeferrer3@gmail.com